



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2023-MPC/A

Camaná, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20 numeral 1.7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza;

Que, el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico se encuentra establecido en el CAP vigente de la Municipalidad;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativa so orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, de conformidad con lo establecido en la ley marco del empleo público, ley de bases de la carrera administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR a partir del 31 de diciembre del 2022 al Lic. HUBER JAVIER CONTRERAS GOMEZ, en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPC-A, de fecha 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abg. IRVIN LUIS MARQUEZ CANALES como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Camaná, a partir del 01 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor Lic. Huber Contreras Gómez, al Abg. Irvin Márquez Canales, así como a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y órganos pertinentes de esta comuna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JIMA/ying.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Abg. Leandro J. Gamero Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Dr. Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE